

Número	Nombre y apellidos
49	Don Antonio Garcia Iglesias.
50	Don José Rubio Vazquez.
51	Don Manuel José Sánchez Ramos.
52	Don José Manuel de la Torre Portela.
53	Don Feliciano Caballero Esteban

Aquellos de los nombrados que en la actualidad desempeñen en propiedad cargos de Auxiliares de Prisiones cesarán provisionalmente en los mismos, recobrandolos y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en el curso a seguir en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Fabián Mateo Rivero.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro al servicio activo del Secretario excedente de cuarta categoría de la Justicia Municipal, don Fabián Mateo Rivero debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Mercedes Estrades Berna, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por doña Mercedes Estrades Berna, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción de Elche, don Enrique de la Torre Martínez.

Accediendo a lo solicitado por don Enrique de la Torre Martínez, Oficial de quinta categoría de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Elche, para cuyo cargo fue nombrado por Orden de 1 de diciembre de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año;

Vista al certificación facultativa correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 34 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda conceder al interesado prórroga de plazo posesorio reglamentario por un plazo máximo de treinta días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de diciembre último, y atendidos los artículos 392 y 403 del Reglamento del Registro Civil, la disposición transitoria 13 del mismo y el artículo único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien nombrar:

Para el Juzgado Municipal núm. 14 de Madrid, a don Teodoro Delgado Pérez, actual médico propietario del Registro Civil en el Juzgado Municipal de Toledo.

Para el Juzgado Municipal núm. 1 de Santander, a don Félix Ortiz Pérez, en la actualidad suplente en el Registro Civil del mismo Juzgado.

Por no haberse formulado petición alguna, se declara desierta la vacante existente en el Juzgado Municipal núm. 1 de Almería.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas

Don Francisco Lagullón Ruiz, con antigüedad de 23 de diciembre último, en Barcelona.

Don Camilo Bande Rodríguez, con antigüedad de 29 de diciembre último, en La Coruña.

Don Alonso Ramajos Martínez, con antigüedad de 30 de diciembre último, en Madrid

Don Pedro González Galaz, con antigüedad de primero del actual, en Alicante.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas

Don Victoriano Rivera Tejero, con antigüedad de 23 de diciembre último, en Madrid.

Don Dionisio Tramoyeres Cases, con antigüedad de 29 de diciembre último, en Valencia.

Don Miguel López Moya, con antigüedad de 30 de diciembre último, en Sevilla.

Don Javier Navarro Puyó, con antigüedad de primero del actual, en Barcelona.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas

Don Manuel Estévez Rodríguez, con antigüedad de 23 de diciembre último, en Madrid

Don Sotero García García con antigüedad de 29 de diciembre último, en Madrid.

Don Secundino Matilla Domínguez, con antigüedad de 30 de diciembre último, en Barcelona.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Manuel Portugués Hijosa.

Idem don Honorio Izquierdo Fernández.

Idem don José García Lucena.

Policia don Vicente Caridad Bodén.

Idem don Daniel González González.

Idem don José Valle Rebollal.

Idem don Manuel García Menéndez.

Idem don Silvestre Rodríguez Rodríguez.

Idem don José Ruiz Guerrero.

Idem don Ramón Rodríguez Pérez.

Idem don Tomás Martín García.

Idem don Teodoro Ortega García.

Idem don Cristóbal Gambero Fuentes.

Idem don Manuel Bernal Bigar

Idem don Andrés Usagre Bocanegra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan: debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Brigada don Miguel Trapero Palacios. Fecha de retiro, 4 de febrero de 1962.

Brigada don Pedro Sanchis Vives, 10 de febrero de 1962.

Brigada don Pedro Polo Polo, 11 de febrero de 1962.

Brigada don Florencio Mata Gómez, 23 de febrero de 1962.

Sargento primero don Teófilo Coloma Villán, 6 de febrero de 1962.

Sargento primero don Antonio Pérez Vázquez, 28 de febrero de 1962.

Sargento don Francisco Adell Forcadell, 3 de febrero de 1962.

Sargento don Torcuato Lorente Martínez de Castilla, 5 de febrero de 1962.

Sargento don Evaristo Folgueira Franco, 8 de febrero de 1962.

Sargento don Guillermo Álvarez Pascual, 10 de febrero de 1962.

Sargento don Juan Dueñas Dueñas, 14 de febrero de 1962.

Sargento don Severino Martínez García, 15 de febrero de 1962.

Sargento don Sócrates Núñez Fernández, 15 de febrero de 1962.

Sargento don Matias Calavia Martínez, 24 de febrero de 1962.

Sargento don Domingo Ferrer Pelegay, 26 de febrero de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel Juan Calleja.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel Juan Calleja, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Jose Moruno Guerrero.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 7 de febrero de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don José Moruno Guerrero, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justi-